

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.953

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la modificación aislada núm. 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Utebo.

Queda expuesto el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), pudiendo ser consultado el mismo en estas dependencias municipales (Sección de Urbanismo).

Durante el mismo plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por conveniente al respecto, dirigiéndolas al señor alcalde-presidente, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se hace público que no quedarán suspendidas las licencias de edificación, parcelación y demolición por razón de la citada modificación del PGOU, atendido el contenido de la misma.

Utebo, a 21 de noviembre de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.